

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 8 (1981)
Heft: 2

Rubrik: Fondo de solidaridad de los suizos del extranjero

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

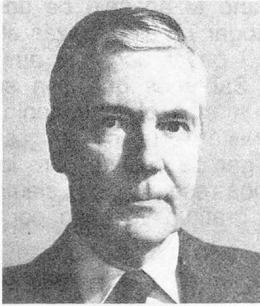
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



En nuestra última Asamblea General el señor Alfred Matter fue electo como nuevo presidente del Fondo de Solidaridad. Alfred Matter, después de 11 años de servicios en el Departamento Político Federal (entre otros en las Legaciones de Berlín y Estocolmo) ingresó a la Compañía de Seguros LA BÂLOISE como director de asuntos de ultramar. En 1968 fue llamado a la Sociedad de Bancos Suizos como miembro de la Dirección y Jefe de la Sección Económica, Publicidad y Análisis Financieros. Pasó a retiro a fin de 1979, pero continuó ocupándose activamente con cuestiones bancarias y de economía política. A. Matter tampoco es un desconocido para nosotros, ya que desde 1967 es miembro de la Junta del Fondo de Solidaridad, teniendo una participación activa en la evolución de nuestra Cooperativa.

◀ Alfred Matter
Abogado, nacido en 1914

Llamado del Presidente a todos nuestros compatriotas residentes en el extranjero

Queridos Suizos en el extranjero,

Desde su fundación en 1958 el Fondo de Solidaridad ha probado su eficacia en más de un sentido. Hoy cuenta con 10.720 asociados en 126 países del mundo y cada vez más y más familias enteras ingresan al mismo. En el curso de casi 23 años el Fondo ha pagado indemnizaciones globales por un monto de 6,4 millones de francos a 481 adherentes que perdieron sus medios de existencia a causa de guerras o de medidas coercitivas políticas. Durante el mismo período unos 10.250 asociados han recuperado el importe de sus ahorros, entre los cuales hubo también personas que habían percibido la indemnización global.

El Fondo de Solidaridad se caracteriza por una **combinación única en su género**, de dos servicios: por un lado ofrece a los suizos residentes en el extranjero una ayuda contra **los riesgos de la pérdida de los medios de existencia** a consecuencia de acontecimientos políticos, riesgos que no pueden ser cubiertos en otra parte; y por otro lado, permite establecer en Suiza un **depósito que rinde intereses**. Sin embargo no es un seguro, ya que las contribuciones no pasan a engrosar un fondo común, sino que constituyen para nuestros adherentes haberes individuales, luego reembolsables. Tampoco es un banco, puesto que una parte de los «depósitos», es decir de las contribuciones arriba mencionadas o de sus intereses, son derivados para la cobertura de los riesgos. La unión de ambos elementos es la que permite al Fondo ofrecer a sus adherentes una protección única, donde ellos jamás serán perdedores.

Las prestaciones se apoyan en dos condiciones preliminares:

- **la garantía de la Confederación Helvética** para las indemnizaciones globales previstas por los estatutos (Art. 56).
- y sobre todo **la adhesión de un número impor-**

tante de suizos residentes en el extranjero de todas las regiones del mundo, para asegurar e equilibrio financiero del Fondo.

Y precisamente en esto vemos nuestro fin común:

el número de adherentes al Fondo de Solidaridad debe doblarse.

Consolidaremos así nuestra existencia y nos aseguraremos la garantía de la Confederación, indispensable en caso de catástrofe.

Yo dirijo por lo tanto un **llamado** y una invitación:

- a todos los suizos residentes en el extranjero, en cualquier parte del mundo;
- a los presidentes y miembros de todas las asociaciones suizas,
- a todos los representantes de Suiza en el extranjero a fin de que

adhieran al Fondo de Solidaridad.

Les pido que lo hagan conocer en su vecindad y que estudien el material informativo a su respecto - ¡vale la pena hacerlo!

El Fondo de Solidaridad no es una obra de beneficencia ni un organismo del Estado, sino una institución de ayuda mutua privada, basada en una solidaridad rentable gracias a las contribuciones reembolsables que producen intereses.

con cordiales saludos,

A. Matter

P.S.: Nuestro material informativo está a su disposición en todas las representaciones diplomáticas y consulares de Suiza. Puede ser solicitado asimismo directamente al Secretariado del *Fondo de Solidaridad de los Suizos del extranjero*, Gutenbergstrasse 6, CH 3011 Berna (Suiza).